



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2026-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA

En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AV. LA CULTURA DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2699858



ACTA N° 012-2026-CE -EPF/OXI

ACTA DE DECLARATORIA DESIERTO (LEY N° 29230 Y SU REGLAMENTO)

PROCESO DE SELECCIÓN N°003-2026-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA:

Que, siendo las 17:48 p.m del 15 de abril del 2026, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pichari (Sala de reunión), reunidos los integrantes del comité especial consignados con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°13-2026-A-MDP/LC, en sus condiciones de:

- Presidente y Primer Miembro (TITULAR) ECON. TITO SOTO ESCOBAR.
Segundo Miembro (TITULAR) ING. MAURO ÑAUPA MOREYRA
Tercer Miembro (TITULAR) LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE

Los integrantes del comité suscriben la presente Acta de Declaratoria Desierto de la "Selección de la Empresa Privada Financista" del proyecto:

Table with 3 columns: N°, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN, NOMBRE DE LA INVERSIONES. Row 1: 1, 2699858, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AV. LA CULTURA DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

CONSIDERANDO:

- El proceso de selección se inició el 28 de enero del presente año, de acuerdo con el cronograma, considerando la presentación y recepción fue de una (01) propuesta, por parte del CONSORCIO LA CULTURA, teniendo como Representante Común al Ing. HENRY S. ROJAS NAJARRO, con DNI N° 44843413.
- Siendo las 09:20 a.m. del día 09 de marzo del 2026, en la Oficina de Abastecimiento (Sala de reunión), se reunieron los integrantes del comité especial consignados con Resolución de Alcaldía N°13-2026-A-MDP/LC, para realiza la Apertura del Sobre (ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS) del proceso de selección.
- Con fecha, 12 de marzo del 2026, el Comité Especial otorga el ACTA DE ADJUDICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO al CONSORCIO LA CULTURA Conformado por las empresas CORPORACIÓN GIU'S S.A.C., con RUC N.º 20609031426, con una participación del 50% en el consorcio, ARES INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C, con RUC N.º 20574696845, con una participación del 25% en el consorcio y HENRY SALOMON ROJAS NAJARRO, con DNI N.º 44843413 con una participación del 25% en el consorcio, y teniendo como representante común el Ing. HENRY SALOMON ROJAS NAJARRO, identificado con DNI N.º 44843413.

De acuerdo al pronunciamiento de PROIVERSION, mediante correo electrónico, menciona sobre la OBSERVACION EN LA CONFORMACION DE CONSORCIO CUI N° 2699858 – OBRAS POR IMPUESTO, basándose al análisis en el marco del Reglamento de la Ley N° 29230 Aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2024-EF, toda vez que se encontraba vigente durante la convocatoria del proceso de selección.

Según el numeral 9 del Artículo III del Título Preliminar del Reglamento precisa que el consorcio se refiere a la participación de más de una Empresa privada:

"9. Consorcio: Es la participación de más de una Empresa privada sin la necesidad de crear una persona Jurídica diferente para el financiamiento y/o Ejecución de las Inversiones y las actividades de operación y/o mantenimiento."

En ese sentido, se nos advierte que la conformación del consorcio adjudicatario no se ajusta a lo dispuesto en el Reglamento, toda vez que incluya a una persona natural, cuando la normativa establece que la participación en Consorcio corresponde a Empresas Privadas, es decir personas Jurídicas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2026-MDP-EPF/OXI - EMPRESA PRIVADA FINANCISTA

En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AV. LA CULTURA DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2699858




En este acto, basándose al reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial decide **DECLARAR DESIERTO** el Proceso de selección de la Empresa Privada Financista.

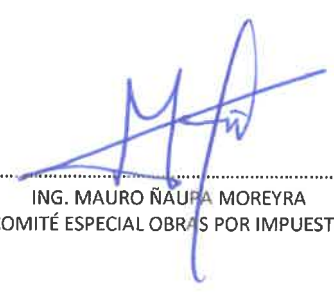
Se deja constancia de que la presente toma de decisión del Comité Especial se ha realizado en estricto cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, libre competencia, imparcialidad e igualdad de trato, conforme a la normativa vigente aplicable.

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad y validación de lo actuado.


Presidente y Primer Miembro
(TITULAR)


ECON. TITO SOTO ESCOBAR
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Segundo Miembro
(TITULAR)


ING. MAURO ÑAUPA MOREYRA
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Tercer Miembro
(TITULAR)


LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO